

Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Médicas Carrera de Obstetricia

Oficio No. 911.-DE.CO.

Guayaquil, agosto 23 del 2019

DAT TOUNT DE CIENCIAS ME LA SEURETARIA DEL

Dr. Jorge Carvajal Andrade, MSc. Decano Encargado Facultad Ciencias Médicas En su Despacho.

De mi consideración:

En atención Memorandum Nro. UG-DFU-2019-2631-M y mediante su apostillado pongo en su conocimiento la Resolución de aprobación del Pleno de Consejo de Educación Superior: RC-SO-10-1006-5-650913801-3699-No. 131-2018, para la difusión por parte de la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información de la Universidad. Adjunto. Resolución del CES.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Obst . Carmen Marin Soria MSc.
Directora (E) Carrera de Obstetricia
Facultad Ciencias Médicas

Adj.: Resolución del CES

c.c.: archivo

Elaborado: Lcda. Elizabeth Martillo Guerrero, Analista I Revisado y Aprobado: Obst. Carmen Marín Soria, MSc.

> Manus Anis By 05/09/2019 RECIBITION

DAT GUA

DE CIENCIAS M

LA SEURE INFINUEL

LONG

Joseph Some Some Foundfrey on Pargins Foundfrey





RESOLUCION	INSTITUCION	NOMBRE DE LA LAMBERA REDISENAIN	more a cut conside	NIVE	MODACH)AD	FEGAR
RPC-SO-10-1005-5- 650914C01-3535- No.131-2018	Universidad Central del Ecuador	Laboratorio Clínico	Licenciado/a en Laboratorio Clínico	Tercer Nivel	Presencial	Quito
RPC-S0-10-1010-5- 650914C01-3429- No.131-2018	Universidad Técnica de Ambato	Laboratorio Clinico	Licenciado/a en Laboratorio Clinico	Tercer Nivel	Presencial	Ambato

Artículo 9.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Optometría, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite:

Rediseño Curricular.

Tipo de formación:

Licenciaturas.

Campo amplio:

Salud y Bienestar.

Campo específico:

Salud.

Campo detallado:

Técnicas de Diagnóstico.

Modalidad de aprendizaje:

Presencial.

RISOLUCION	INSTITUCION	MOMBRE DE LA L'ABBLICA REDIMINADA	remeal but roxnick	VIVEL	монацијан	IUGAR
RPC-SO-10-1009-5- 650914B01-2352- No.131-2018	Universidad Técnica de Manabí	Optometria	Licenciado/a en Optometría	Tercer Nivel	Presencial	Portoviejo

Artículo 10.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Obstetricia, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite:

Rediseño Curricular.

Tipo de formación:

Odontología, Medicina Veterinaria

y Obstetricia.

Campo amplio:

Salud y Bienestar.

Campo específico:

Salud.

Campo detallado:

Enfermería y Obstetricia.

Modalidad de aprendizaje:

Presencial.

RESOLUCION	INSTITUTION	NOMERE DE LA CARGERA REDINENARA	thurcal on	SiVEL	MODALIDAD	HEGAR
RPC-SO-10-1006-5- 650913B01-3699- No.131-2018	Universidad de Guayaquil	Obstetricia	Obstetriz/Obstetra	Tercer Nivel	Presencial	Guayaquil

Cdla. Universitaria Salvador Allende *www.ug.edu.ec* 2-287072 * 2-284505 Guayaquil Ecuador

Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional

Memorando Nro. UG-DFU-2019-2631-M

Guayaquil, 20 de agosto de 2019

ASUNTO:

Acuerdo ACU-PC-SO-25-No.002-2019 - Incluir el número de la correspondiente resolución de aprobación por el Pleno del CES en las difusiones y publicidades de las Carreras.

De mi consideración:

Por medio de la presente se informa que mediante Oficio Nro. CES-SG-2019-1842-O de fecha 5 de agosto de 2019, suscrito por Andrés Jaramillo Paredes, Secretario General, del Consejo de Educación Superior, pone en conocimiento el Acuerdo ACU-PC-SO-25-No.002-2019, adoptado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), desarrollado el 17 de julio de 2019, que expresa lo siguiente:

"Solicitar a las instituciones de educación superior que en la difusión y publicación de las carreras y programas se incluya el número de la correspondiente Resolución de aprobación del Pleno del Consejo de Educación Superior."

Por lo antes expueto, esta Dirección procede con la ejecución del acuerdo ACU-PC-SO-25-No.002-2019, y solicita a la Dirección de la Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información y a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, colocar el número de las resoluciones en la oferta académica publicada en la página de la Universidad de Guayaquil y demás medios de difusión, por su parte las autoridades deberán realizar lo mismo en las páginas y medios de cada Unidad Académica.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alex Leopoldo Luque Letechi
DIRECTOR DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Anexos:

- CES-SG-2019-1842-O
- RESOLUCIONES CES

Copia:

Sra. Dra. Maria Monserratt Bustamante Chan Miembro Académico CIFI UG

de